

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2784

ORDEN de 10 de junio de 2025, del consejero de Salud, por la que se modifica la composición de los miembros de la Comisión de garantía y evaluación en materia de eutanasia de Euskadi.

El Decreto 145/2021, de 25 de mayo, de creación de la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de eutanasia de Euskadi, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco número 109, de 4 de junio de 2021, viene a cumplir las previsiones de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, mediante la creación de dicha Comisión de Garantía y Evaluación.

El artículo 3 del decreto 145/2021 establece la composición de la Comisión especificando en su punto primero que la misma tendrá carácter multidisciplinar y estará compuesta por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria y las personas vocales designadas por la persona titular del Departamento de Salud, de acuerdo con la composición mínima que se recoge el artículo 17.1 de la mencionada Ley 3/2021, esto es, un número mínimo de siete miembros, entre los que se incluirán personal médico, de enfermería y juristas.

Con fecha 22 de mayo de 2025, el pleno de la Comisión acuerda remitir a este Departamento la propuesta de cese de algunas de las personas que componían dicha Comisión y la incorporación de nuevos miembros.

Recibida dicha propuesta, y de conformidad con las competencias atribuidas a este órgano para adoptar resoluciones en materias de su departamento que le vienen reconocidas en el artículo 26.4 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, y en el artículo 4.1 del Decreto 319/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud,

RESUELVO:

Primero.– Cesar como miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de Eutanasia de Euskadi a las siguientes personas.

Dña. Maite Sope Andrés Álvarez, jurista, que actuaba como secretaria.

Dña. Mari Carmen Iturriastillo Pérez. Médico. Vocal.

Dña. Blanca Morera Pérez. Médico. Vocal.

D. Jesús Millas Ros. Médico. Vocal.

Dña. Verónica Tiscar González. Enfermera. Vocal.

Dña. Begoña Garitano Tellería. Enfermera. Vocal.

Dña. Paloma González Fontecha. Enfermera. Vocal.

Dña. Brígida Argote Martínez de Lagrán. Enfermera. Vocal.

Dña. Blanca Moratinos Echevarría. Psicóloga. Vocal.

Dña. Coro Rubio Tejada. Psicóloga. Vocal.

Dña. Conchi Alicostes Murua. Psicóloga. Vocal.

Segundo.– Nombrar como miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de Eutanasia de Euskadi a las siguientes personas:

Dña. Mabel Marijuan Angulo. Médico y profesora de bioética retirada.

Dña. Elena Gabilondo Larrañaga. Médico de familia y comunitaria. OSI Araba.

Dña. Julia Barroso Niso. Servicio de medicina interna OSI Araba

Dña. Aida Rodríguez Sainz. Médico neurólogo. OSI Bilbao-Basurto.

Dña. Leire González Ercilla. Enfermera. Ámbito Sociosanitario.

Dña. Soraya Pérez Rebollar. Psicóloga. Ámbito Sociosanitario.

Dña. Maddi Zubizarreta Labaka. Jurista. Servicios centrales Osakidetza.

Dña. Susana Montesinos. Jurista. Fundación Hurkoia.

Dña. Leticia Vázquez Briñas. Jurista.

Tercero.– En consecuencia, la relación actualizada de todas las personas que componen la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de Eutanasia de Euskadi es la siguiente:

Presidenta: Dña. Itsaso Bengoetxea Martínez.

Médico. OSI Barrualde de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vicepresidenta: Dña. Susana Díaz de Durana Santa Coloma.

Enfermera. Centro de salud de Arrasate. OSI Debagoiena. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Secretaria: Dña. María Teresa Esteban Galbete.

Jurista. OSI Barrualde. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vocales:

– Profesionales de la medicina:

D. Antonio De Blas De Blas.

Médico Jubilado.

D. Fernando Santander Cartagena.

Médico Jubilado.

D. Jose Luis Quintas Díez.

Médico jubilado.

Dña. Izaskun Elortegi Kaiero.

Red de Salud Mental de Bizkaia, Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Gizane Martínez Rodríguez.

OSI Uribe de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Julia Barroso Niso.

Servicio de medicina interna OSI Araba. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Elena Gabilondo Larrañaga.

Médico de familia y comunitaria. OSI Araba. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Aida Rodríguez Sainz.

Especialista en neurología. OSI Bilbao-Basurto. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Mabel Marijuan Angulo.

Profesional de la Bioética retirada.

– Profesionales de la enfermería:

Dña. Juana Aza Gutiérrez.

Centro asistencial de Leioa. Instituto Foral de Asistencia Social. Diputación Foral de Bizkaia.

Dña. Inma Palomero Barroso.

Servicio de hospitalización a domicilio. OSI Tolosaldea. Osakidetza-Servicio vasco de salud

Dña. Leire González Ercilla.

Ámbito Sociosanitario.

– Profesionales del derecho:

D. Leopoldo Díez de Fortuny.

Jurista retirado.

D. Iván Aizpún Bozal.

Jurista. Actividad privada.

Dña. Guadalupe Imaz Bienabe.

Jurista. Actividad privada.

Dña. Maddi Zubizarreta Labaka.

Jurista. Servicios centrales Osakidetza- Servicio vasco de salud.

Dña. Susana Montesinos.

Jurista. Fundación Hurkoia.

Dña. Leticia Vázquez Briñas.

Jurista. Actividad privada.

Profesionales de la psicología:

Dña. Soraya Pérez Rebollar.

Ámbito Sociosanitario.

– Profesionales de trabajo social:

Dña. Nagore Elorrieta Muruaga.

Trabajadora social. Residencia municipal personas mayores.

Cuarto.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2025.

El consejero de Salud,
ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.